



BASES LEGALES

“#YaNoEsTema Zapatillas todos los días”

1. Concurso

- 1.1. Comercial Eccsa S.A., en adelante “**Ripley**”, realizará el concurso denominado “**#YaNoEsTema Zapatillas todos los días**”, en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente entre el 08 y el 22 de septiembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- 1.2. Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Premio

- 2.1. Los usuarios que durante la vigencia del Concurso cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases, estarán participando por una gift card de \$600.000 que se sorteará el día 26 de septiembre de 2016.
- 2.2. El premio objeto de este Concurso no es intercambiable ni canjeable en dinero efectivo, ni puede utilizarse para pagar el estado de cuenta de la Tarjeta Ripley o Tarjeta Ripley MasterCard.
- 2.3. El premio podrá ser utilizado dentro del plazo de un año contado desde la fecha de su entrega. Transcurrido dicho plazo, el monto remanente en la respectiva gift card se perderá.

3. Mecánica del Concurso

- 3.1. Durante la vigencia del Concurso, los participantes deberán comentar una anécdota que hayan tenido con sus zapatillas y publicar una foto de ellas en una o más de sus redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram), usando el hashtag #YaNoEsTema.
Entre más fotos suban, más posibilidades tendrán para ganar.

4. Vigencia

- 4.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre el 08 y el 22 de septiembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- 4.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá, según lo estime necesario, extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

5. Quiénes participan



- 5.1. Participan en el Concurso los usuarios mayores de edad que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 3 anterior.
- 5.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural o jurídica vinculada directa o indirectamente a la administración Ripley, ni ningún trabajador de ésta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el 1° grado de consanguinidad inclusive. El incumplimiento a lo señalado en este punto autorizará a Ripley a no entregar el premio respectivo establecido en estas bases a quien lo hubiere infringido, si resultara sorteado. En este caso, Ripley podrá, a su sólo arbitrio, sortear nuevamente el premio respectivo (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

6. Elección y sorteo del premio

- 6.1. La elección del ganador será de manera aleatoria, mediante tómbola electrónica, entre todos quienes, durante la vigencia del Concurso, hayan cumplido con las condiciones establecidas en estas bases.
- 6.2. El sorteo se realizará el día 26 de septiembre de 2016, a las 15:00 horas, en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes.
- 6.3. El resultado del sorteo se comunicará el día 27 de septiembre de 2016, a las 18:00 horas, en la página de Facebook de Ripley Chile y en las cuentas de Twitter e Instagram de Ripley Chile.
- 6.4. Ripley se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar del sorteo de los premios si éste no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los participantes a través de la comunidad de Facebook, Twitter e Instagram.

7. Entrega de premios

- 7.1. El ganador será contactado por Ripley dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la publicación del resultado del sorteo con el objeto de comunicarle que ha resultado ganador y coordinar con él los pasos necesarios para hacer efectiva la entrega del premio. Esta comunicación se efectuará a través de un mensaje privado en la cuenta de la red social utilizada por el ganador para participar en el Concurso. Para estos efectos, Ripley le solicitará al ganador que envíe un correo electrónico a comunidad@ripley.cl con los siguientes datos personales:

- a) Nombre completo;
- b) Número de cédula de identidad;
- c) Domicilio;
- d) Teléfono de contacto.

- 7.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente las notificaciones de sus redes sociales y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la notificación que le informa que es ganador. Ripley no



es responsable del hecho que los participantes por cualquier causa no puedan recibir o leer sus notificaciones.

- 7.3. Ripley intentará contactar al ganador un máximo de tres veces dentro de un plazo de 15 días corridos contados desde la fecha del respectivo sorteo, plazo dentro del cual el ganador deberá reclamar el premio. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso que no pueda contactar al ganador luego de los tres intentos antes señalados.
- 7.4. En el evento que Ripley no logre contactar al ganador y/o éste no reclamare su premio dentro del plazo de 15 días antes indicado, Ripley podrá realizar nuevamente el sorteo del ganador del premio que hubiere resultado vacante tantas veces como sea necesario hasta conseguir un ganador o bien declararlo desierto.
- 7.5. Contactado el ganador, Ripley coordinará con él el procedimiento y día del retiro del premio, debiendo el ganador concurrir con su cédula de identidad vigente a las oficinas corporativas de Ripley, ubicadas en avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas. En caso que el ganador no pudiere retirar personalmente el premio, deberán otorgar un poder con firma autorizada ante Notario Público junto a una fotocopia de su cédula de identidad a un tercero mayor de edad para que lo retire a su nombre.
- 7.6. En caso que el ganador esté domiciliado en una región distinta a la Región Metropolitana, Ripley efectuará el envío del premio vía Correos de Chile sin costo para el ganador, previa coordinación con él.
- 7.7. El ganador del premio autoriza a Ripley a difundir públicamente su nombre e imagen para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.

8. Aceptación y modificación de las bases

- 8.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases y de las políticas de Facebook, Twitter e Instagram por parte de los participantes, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 8.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando dicha circunstancia a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.
- 8.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo el premio por causas que no sean imputables a Ripley.



- 8.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el premio.
- 8.5. Los datos personales e información entregados por las personas que participen en el Concurso serán almacenados durante su vigencia y posteriormente removidos.
- 8.6. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a la dirección comunidad@ripley.cl
- 8.7. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

9. Información

- 9.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en la página web de Ripley www.ripley.cl, y en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes.